

# REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

## “ABUELITO CONSENTIDO”

### MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS

#### 1. Fundamentación Jurídica

Las presentes Reglas de Operación se emiten con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como en lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables en materia de bienestar social y administración pública municipal.

Acta 10 de fecha 3 de marzo de 2025, en donde se aprueba por unanimidad las presentes reglas de operación.

#### 2. Objetivo del Programa

##### 2.1 Objetivo General

Contribuir al bienestar y mejora en la calidad de vida de las personas adultas mayores del Municipio de Miguel Alemán, mediante la entrega de un **apoyo económico trimestral** que ayude a cubrir necesidades básicas.

##### 2.2 Objetivos Específicos

- I. Brindar apoyo económico a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.
- II. Fortalecer las políticas públicas municipales dirigidas a la atención de adultos mayores.
- III. Promover condiciones de bienestar, inclusión social y dignidad para las personas mayores de 60 años.

#### 3. Población Objetivo

El programa está dirigido a **hombres y mujeres de 60 años o más**, residentes del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica o social.

#### 4. Cobertura

El programa tendrá cobertura en **todo el territorio del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas**, incluyendo zona urbana y rural.

#### 5. Tipo y Monto del Apoyo

El programa consistirá en:

- **Entrega de un apoyo económico trimestral** a cada persona beneficiaria.

- El monto del apoyo será determinado por el ayuntamiento, previa disponibilidad presupuestaria.

El apoyo podrá entregarse mediante:

- transferencia bancaria
- tarjeta electrónica
- entrega directa en efectivo
- o cualquier otro medio autorizado por el Ayuntamiento

## **6. Requisitos de Elegibilidad**

Para ser beneficiario del programa, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Tener **60 años o más**.

II. Residir en el Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

III. Presentar la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente
- CURP
- Comprobante de domicilio reciente
- Solicitud de incorporación al programa
- Estudio socioeconómico (elaborado por la Secretaria de Bienestar Social del Ayuntamiento)

IV. No recibir apoyos económicos similares provenientes de cualquier otro programa social federal, estatal o municipal.

## **7. Procedimiento de Registro**

- La persona interesada deberá acudir a las oficinas de Bienestar Social municipal o a los módulos de registro que se instalen.
- Presentar la documentación requerida.
- Llenar el formato de solicitud.
- El área responsable integrará el expediente correspondiente.
- Se realizará la validación de requisitos y, estudio socioeconómico.
- Se someterá a la consideración del Comité de Participación Ciudadana Encargado de Implementar el Programa Abuelito Consentido.
- Se notificará a la persona solicitante su aceptación como beneficiario.

## **8. Integración del Padrón de Beneficiarios**

El área responsable integrará un **Padrón Municipal de Beneficiarios del Programa Abuelito Consentido**, el cual deberá contener:

- Nombre completo
- CURP
- Domicilio
- Edad
- Localidad
- Fecha de incorporación

El padrón deberá mantenerse actualizado y resguardado conforme a la legislación en materia de protección de datos personales.

### **9. Derechos de los Beneficiarios**

Las personas beneficiarias tendrán derecho a:

- I. Recibir el apoyo económico en los términos establecidos.
- II. Ser tratadas con respeto y sin discriminación.
- III. Recibir información clara sobre el programa.
- IV. Presentar quejas o denuncias en caso de irregularidades.

### **10. Obligaciones de los Beneficiarios**

- I. Proporcionar información veraz.
- II. Informar cualquier cambio de domicilio.
- III. No hacer uso indebido del apoyo recibido.
- IV. Permitir, en su caso, visitas de verificación.

### **11. Causales de Baja**

Las personas beneficiarias podrán ser dadas de baja del programa cuando:

- I. Proporcionen información falsa.
- II. Fallezcan.
- III. Cambien su residencia fuera del municipio.
- IV. Renuncien voluntariamente al programa.
- V. Incumplan las disposiciones establecidas en las presentes reglas.

### **12. Instancia Responsable**

La operación del programa estará a cargo de la **Secretaría de Bienestar Social del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas**, y del Comité de Participación

Ciudadana Encargado de Implementar el Programa Abuelito Consentido; o en su caso del área que determine el Ayuntamiento.

### **13. Transparencia y Rendición de Cuentas**

El programa deberá operar bajo principios de **legalidad, transparencia, equidad e imparcialidad**, debiendo publicarse información relativa a:

- número de beneficiarios
- monto ejercido
- padrón de beneficiarios en versión pública

### **14. Quejas y Denuncias**

Las quejas o denuncias relacionadas con el programa podrán presentarse ante:

- la Contraloría Municipal
- la Secretaría del Ayuntamiento
- o cualquier instancia competente del Municipio.

### **15. Transitorios**

**Primero.** Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas.

**Segundo.** El Ayuntamiento podrá emitir disposiciones complementarias para la adecuada ejecución del programa.

**Tercero.-** La entrega de los apoyos trimestrales estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y será acordada por el honorable cabildo.